

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2 6 9 5

CONCON, 23 NOV 2016

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando este es único.
- C.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar los servicios de artísticos a Gloria Benavides, para el XVI Festival Concón un Canto al Mar.

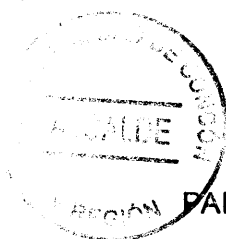
DECRETO:

- 1.-**CONTRÁTESE**, a Gloria Angélica Benavides Nicolás por un monto de \$ 4.400.000, más impuesto para el XVI Festival Concón, un Canto Al Mar, para la presentación artística durante el día sábado 7 de enero del 2017.
- 2.-**ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

2 6 9 5

OSG/MLEG/AVC/hvm

Distribución:

- 1.Finanzas
2.Control.
3.Sec.municipal
4.Dideco
5.Juridico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>